



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 465 -2018-MDM

Miraflores, 11 de octubre del 2018

VISTOS:

; el Informe N° 979-2018-MDM/UGTH de fecha 21 de septiembre del 2018 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión del Talento Humano sobre la aprobación de Directiva para establecer lineamientos para el proceso administrativo de pago de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio de la Municipalidad Distrital de Miraflores; la Hoja de Coordinación N° 076-2018-MDM-GAF de fecha 21 de septiembre del 2018 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°302-2018-MDM/GPPR de fecha 26 de septiembre del 2018 emitido por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe Legal N°313-2017-MDM/GAJ de fecha 29 de septiembre del 2017 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva para “ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE PAGO DE SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES” tiene como objetivo establecer lineamiento, competentes y responsabilidades de las Unidades Orgánicas durante el proceso de elaboración y pago de subsidios por fallecimiento y por gastos de sepelio de los servidores que laboran bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en cuanto les corresponda.

Que, la finalidad de la Directiva es regular el proceso de elaboración y pago de subsidios por fallecimiento y por gastos de sepelio de los servidores que laboran bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en cuanto les corresponda.

Que, de la revisión de la misma se encuentra acorde a la normatividad vigente, por lo que es procedente su aprobación.

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

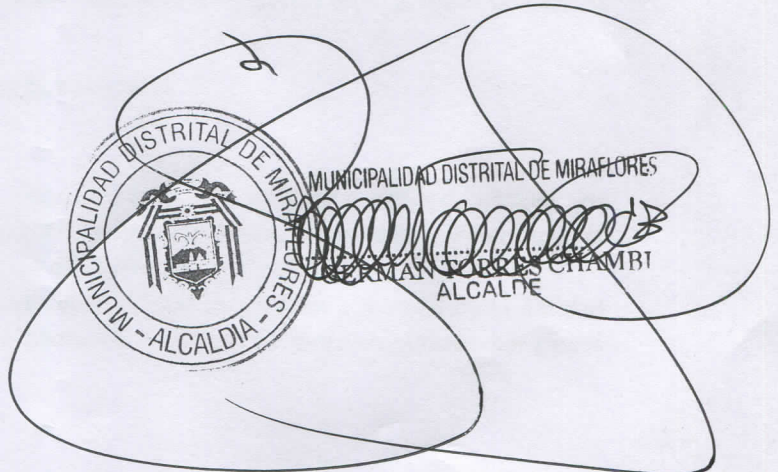
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva para “ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE PAGO DE SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas velar por el estricto cumplimiento de la Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
SECRETARIA GENERAL
D^{ña}. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE